

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 566 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 16 DIC. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2014-MINAGRI-PSI/ JU AYACUCHO, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Lateral Socos, en las localidades de Socos Ccelloccacca - Huachualla, Llacctas, Maucallacta - Cedro, distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" Componente A del PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 714-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de noviembre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Lateral Socos, en las localidades de Socos Ccelloccacca - Huachualla, Llacctas, Maucallacta - Cedro, distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" Componente A del PSI Sierra; con Código SNIP N° 270535, cuyo presupuesto ascendió a la suma de S/ 366 802,55 (trescientos sesenta y seis mil ochocientos dos con 55/100 soles) incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 120 días calendario, de este monto S/ 336 143,28 soles, correspondió al costo de Obra y S/ 30 659,27 soles, al pago de supervisión; asimismo el aporte de la Junta de Usuarios fue de S/ 55 020,38 soles, el aporte del PSI fue de S/ 187 069,30 soles, y del GORE Ayacucho S/ 124 712,87 soles; y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 18 de noviembre de 2014, mediante Resolución Directoral N° 759-2014-MINAGRI-PSI, se aprobó el Convenio de financiamiento y Ejecución de Obras

Comunitarias con Recursos del contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2014-MINAGRI-PSI/ JU AYACUCHO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI - y la Junta de Usuarios del distrito de Riego AYACUCHO, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Lateral Socos, en las localidades de Socos Ccelloccacca – Huachualla, Llacctas, Maucallacta – Cedro, distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho” Componente A del PSI Sierra; designando a los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada;

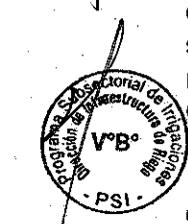
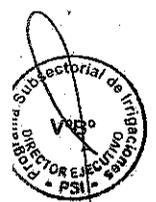
Que, tal como consta en autos, con fecha 23 de octubre de 2015, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado mediante la Resolución Directoral N° 643-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de setiembre de 2015, se apersonó a la citada obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción y el Manual de Operación y Mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, y procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios AYACUCHO a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

Que, mediante el Memorando N° 4147-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 14 de octubre de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la aprobación de la Liquidación del Proyecto objeto del Convenio;

Que, mediante Memorando N° 1963-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 10 de octubre de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 344-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra en referencia, solicitando continuar con su trámite de aprobación;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con Memorandos N° 4147-2016-MINAGRI-PSI-DIR y N° 4565-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 14 de octubre de 2016 y 10 de noviembre de 2016, respectivamente, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/ JU AYACUCHO, el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina Zonal del Centro – Huancayo y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en relación a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, el Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obra del PSI-Sierra, en el numeral 2.4 del Informe N° 13-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JVV, sustenta la necesidad de aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, indicando que la obra se inició el 19 de febrero de 2015, fecha desde el cual se inicia el cómputo del plazo de ejecución de 120 días calendario, siendo la fecha prevista para la culminación de la obra el 19 de junio de 2015; sin embargo, debido a las fuertes precipitaciones fluviales en la zona de ejecución de la obra, el Residente de Obra decide paralizar la obra el 01 de abril de 2015, lo cual es aprobada por el Supervisor de Obra, para posteriormente reiniciar el día 06 de abril de 2015, después de que disminuyeron las lluvias; asimismo, señala que después de haber culminado la ejecución de la obra, con Informe N° 089-2015-JUSAYACUCHO/CANALLATERALSOCOS/RES.JBP, de fecha 01 de diciembre de 2015, el Residente de Obra solicitó, al Supervisor de Obra, una ampliación de plazo por 46 días en vías de regularización, sustentado en el incumplimiento del aporte comunal de los beneficiarios, la que no ha sido cumplida por cuanto los usuarios vienen priorizando sus cosechas y requerimiento de agua, informe que fue remitido por el Supervisor de Obra a la Junta de Usuarios Ayacucho con Informe N° 031-2015-AG-PSI/MYEP-SO;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 566 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, En relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad con la Liquidación Final del Proyecto que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su conclusión;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 766-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, opina que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos y del contenido de los informes emitidos por las áreas técnico administrativas de la entidad, la Liquidación Técnica y Financiera se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-Sierra, aprobado por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio y la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01;

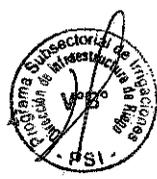
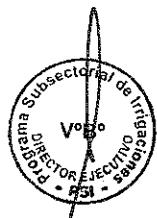
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

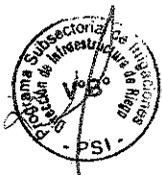
Artículo Primero.- Aprobar, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendario para la culminación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Lateral Socos, en las localidades de Socos Ccelloccacca - Huachualla, Llacctas, Maucallacta - Cedro, distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", componente A del PSI-Sierra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/ JU AYACUCHO, suscrito el 05 de noviembre de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios de Ayacucho, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Lateral Socos, en las localidades de Socos Ccelloccacca - Huachualla, Llacctas, Maucallacta - Cedro, distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", Componente A del PSI Sierra; con un presupuesto final ascendente a la suma de S/ 368 798,47 (trescientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho con 47/100 soles), incluido el IGV, de los cuales



corresponde S/ 274 368,31 soles (74,40%) al aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, S/ 37 413,86 soles (10,14%) al aporte del Gobierno Regional de Ayacucho y S/ 57 016,30 soles (15,46%) al aporte de la Junta de Usuarios Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo